



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3505 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE JUEGO DE ENTRETENCION EN PROPIEDAD PRIVADA MENSUAL QUE INDICA.-

REQUINOA, Noviembre 26 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada por el interesado al Sr. Alcalde, para el funcionamiento del Juego de Entretención que se indica.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al Sr. **ADRIAN DANTE CARRERA REYES, RUT. N° [REDACTED]**, para funcionar en Propiedad Privada, con Juego de Entretención de **"TACA-TACA"**, por el mes de Diciembre de 2015, en Cancha José Luis Lecaros, siendo de responsabilidad del solicitante mantener todas las medidas de seguridad necesarias para su funcionamiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.